

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ**

Reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Benigànim, el día 20 de junio de 2024, a las 09:34, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>Contrato de suministro e instalación solar fotovoltaica de 20,70 kWp y 15,00 kWn, en la cubierta del CEIP Beata Inés de Benigànim (València), de autoconsumo con compensación de energía</b>		
<b>Procedimiento:</b> Abierto simplificado sumario	<b>Tramitación:</b> Ordinaria.	<b>Tipo de contrato:</b> Suministro.
<b>Clasificación CPV:</b> 45261215-4: Revestimiento de cubiertas con placas solares. 09300000-2: Electricidad, calefacción, energía solar y nuclear. 09330000-1: Energía solar. 09331000-8: Placas solares. 09331200-0: Módulos solares fotovoltaicos. 09332000-5: Instalación solar.		
<b>Valor estimado del contrato:</b> 15.495'87€	<b>IVA Aplicable (21%):</b> 3.254'13€	<b>Presupuesto Base de Licitación:</b> 18.750'00€
El <b>objeto</b> del presente contrato es el suministro y montaje de una instalación solar fotovoltaica de 20,70 kWp y 15,00 kWn, en la cubierta del CEIP Beata Inés de Benigànim (València), de autoconsumo con compensación de energía.		

La Composición de la Mesa es la siguiente:

**Presidente Suplente:** Armand Matí Canet, Administrativo del Ayuntamiento de Benigànim.

**Secretaria:** Inmaculada Margarit Benavent, Técnica de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de Benigànim.

**Vocal:** Adriana Moscardó Marín, secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Benigànim.

**Vocal suplente:** Juan José Llario Carbonell, Técnico de Gestión Administrativa del Ayuntamiento de Benigànim.

Después de la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo la Secretaria al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la **certificación de Secretaría de fecha 20 de junio de 2024**, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores, y son las siguientes:

PLICA	REG. ENTRADA	DATA I HORA	NIF/CIF	EMPRESA
1	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓ	14/06/2024 15:11h	B97012199	VRP ELECTRIC, SLU



2	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	18/06/2024 11:07h	B13638333	ARGARABER ASSOCIATS, SL
3	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 12:03h	B54890025	DBP ENERGETICA 2020, S.L.
4	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 12:10h	B46723284	SERVICIOS Y APLICACIONES INEL, S.L.
5	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 14:27h	B97834592	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.
6	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 14:32h	B98795776	ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.
7	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 15:32h	B40657728	INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.
8	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 16:22h	B98795511	PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.
9	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 17:03h	B54012711	UNION COMPOSITES, S.L.
10	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 17:14h	B05498290	CABLE INSTALACIONES, S.L..
11	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 18:56h	B14710958	MADAMA DESARROLLOS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del **SOBRE ÚNICO** y a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente Suplente la descarga de la documentación presentada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, que debe ser la determinada en la Cláusula 9.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y es siguiente:

**1. DEUC** suscrita por el licitador o su representante, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

En el caso de empresarios que concurren agrupados en una unión temporal, se presentará una declaración por cada uno de los componentes de la misma (además del compromiso de constitución en UTE, conforme al indicado en el apartado siguiente).

Esta declaración se ajustará al modelo que figura en este pliego (**Anexo I**).

Será el licitador al favor del cual recaiga la propuesta de adjudicación el que tendrá que acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**2.** En su caso, los empresarios que concurren agrupados en una **unión temporal**, tendrán que presentar un escrito indicando los nombres y circunstancias de los cuales la constituyen y la participación de cada uno, la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se derivan. El citado documento tendrá que estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

**3. Proposición económica**, que se presentará conforme al modelo del **Anexo II** del presente Pliego, con indicación de una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, aceptando expresamente como medio de notificación el mencionado medio telemático.

**4.** Inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**.



**5. Declaración responsable** de que no han existido modificaciones en los datos registrados al ROLECE, en su caso.

**6.** Acreditación de las **características técnicas de la instalación solar fotovoltaica a instalar** en la ejecución del presente contrato, advirtiendo a los licitadores que tendrán que cumplirse las especificaciones establecidas al Pliego de Prescripciones Técnicas.

**7.** Dado que la empresa adjudicataria viene obligada a concertar, suscribir y mantener en vigor durante toda la vigencia del contrato el correspondiente **seguro de responsabilidad civil**, con cobertura a terceros suficiente, se deberá presentar la documentación justificativa del mismo.

**8.** En caso de optar por la Reducción del plazo de ejecución del contrato (Cláusula 10, criterio de adjudicación 2), **compromiso expreso firmado y un programa ajustado del plazo ofrecido.**

**9. Justificación del tiempo de respuesta en caso de avería de la instalación** a ejecutar en el presente contrato, en caso de que se ofrezca la misma (Cláusula 10, Criterio 7).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, y la Mesa procede a la comprobación de la inscripción de las empresas licitadoras en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), así como todos los extremos que de ella se desprenden.

La Mesa de Contratación declara, en el contrato para el suministro y montaje de una instalación solar fotovoltaica de 20,70 kWp y 15,00 kWn, en la cubierta del CEIP Beata Inés de Benigànim (València), de autoconsumo con compensación de energía, admitidas o excluidas las siguientes proposiciones, presentadas en tiempo y forma:

PLICA	REG. ENTRADA	DATA I HORA	NIF/CIF	EMPRESA	Admisión o Exclusión
1	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	14/06/2024 15:11h	B97012199	VRP ELECTRIC, SLU	Excluida (*)
2	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	18/06/2024 11:07h	B13638333	ARGARABER ASSOCIATS, SL	Excluida (**)
3	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 12:03h	B54890025	DBP ENERGETICA 2020, S.L.	Admitida
4	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 12:10h	B46723284	SERVICIOS Y APLICACIONES INEL, S.L.	Admitida
5	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 14:27h	B97834592	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	Admitida
6	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 14:32h	B98795776	ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.	Admitida
7	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 15:32h	B40657728	INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	Admitida
8	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 16:22h	B98795511	PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	Admitida
9	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 17:03h	B54012711	UNIÓN COMPOSITES, S.L.	Admitida
10	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 17:14h	B05498290	CABLE INSTALACIONES, S.L..	Admitida
11	PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN	19/06/2024 18:56h	B14710958	MADAMA DESARROLLOS, S.L.	Admitida





(\*) La Mesa acuerda proponer la declaración de exclusión de la propuesta presentada por la empresa **VRP ELECTRIC, SLU**, con CIF **B97012199**, debido a que el contenido de la documentación presentada como propuesta, no incluye lo requerido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(\*\*) La Mesa acuerda proponer la declaración de exclusión de la propuesta presentada por la empresa **ARGARABER ASSOCIATS, SL**, con CIF **B13638333**, debido a que no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni tampoco se acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, debiendo presentarse en este caso el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, tal y como se determina en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendido que existe documentación técnica presentada en las ofertas y que debe cumplirse para la correcta ejecución del presente contrato, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Benigànim (Valencia),

## ACUERDA:

**PRIMERO.-** Proponer la exclusión del licitador **VRP ELECTRIC, SLU**, con CIF **B97012199**, de la participación en el contrato para el suministro y montaje de una instalación solar fotovoltaica de 20,70 kWp y 15,00 kWn, en la cubierta del CEIP Beata Inés de Benigànim (València), de autoconsumo con compensación de energía, debido a que el contenido de la documentación presentada como propuesta, no incluye lo requerido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Proponer la exclusión del licitador **ARGARABER ASSOCIATS, SL**, con CIF **B13638333**, de la participación en el contrato para el suministro y montaje de una instalación solar fotovoltaica de 20,70 kWp y 15,00 kWn, en la cubierta del CEIP Beata Inés de Benigànim (València), de autoconsumo con compensación de energía, debido a que no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni tampoco se acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, debiendo presentarse en este caso el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación, tal y como se determina en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Que el Ingeniero Técnico municipal del Ayuntamiento de Benigànim (Valencia), emita **informe sobre las características técnicas de las ofertas presentadas** en la presente licitación, para ver si cumplen o no con las prescripciones técnicas determinadas en la licitación, y se proceda a la valoración de las mismas.

Siendo las 10:52 horas, se levanta la reunión, por orden de la Presidencia redactándose la presente Acta, que después de ser leída es firmada como prueba de conformidad por todos los integrantes de la Mesa.

Benigànim, a 20 de junio de 2024.





**Ajuntament  
de Benigànim**

Armand Martí Canet,  
Presidente Suplente de la Mesa.

Inmaculada Margarit Benavent,  
Secretaria de la Mesa.

Adriana Moscardó Marín,  
Vocal de la Mesa.

Juan José Llario Carbonell,  
Vocal de la Mesa.

**Documento firmado electrónicamente.**



Tel. 962920002



FAX 962217010 CIF P-4606200-F CP 46830 REGISTRE D'ENTITATS LOCALS N. 01460620

